



CHACRAS DE CORIA, 27 DE SETIEMBRE DE 2021.-

VISTO:

El EXP_ E-CUY: 21040/2021, en el cual la **Profesora Titular** de la Cátedra de **BOTÁNICA AGRÍCOLA** del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Casa de Estudios, **Dra. Iris Edith PERALTA**, manifiesta la **situación** que se presenta respecto a su **participación** en los **Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19 (CEREP Cov.)**, destinados a **Docentes Interinos** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNCUYO**, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota la Dra. PERALTA expresa que no consiente lo informado por Secretaría Académica, el 02 de julio ppdo., sobre su inscripción a los mencionados concursos, entendiendo que existe un déficit por parte de la UNCUYO en la tramitación del financiamiento del cargo correspondiente habida cuenta que, dados los antecedentes existentes, la partida presupuestaria estaba asignada al cargo de Profesor Titular Exclusivo.

Que por lo tanto, solicita se le dé trámite de recurso jerárquico a la presente pieza administrativa, elevándola para su conocimiento al órgano superior.

Que consultada la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, reitera lo informado en EXP_ E-CUY:12486/2021, respecto a que el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, que solicita la Dra. PERALTA, no es un cargo genuino al 31 de marzo de 2021.

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo, realizada por medio virtual el 02 de setiembre de 2021, el Vicedecano de la Facultad, Prof. Ing. Agr. Joaquín A. LLERA, efectúa algunas aclaraciones sobre los motivos por los cuales la mencionada docente no puede aspirar a concursar el cargo de Profesora Titular, conforme lo establecido en el art.2° (requisitos esenciales para la postulación) del ANEXO I de la Ordenanza N°627/2021-CD.

Que luego de un amplio debate al respecto el Consejo Directivo, resolvió por mayoría, aprobar la moción presentada por el Consejero, Prof. Ing. Agr. Sergio CASTELLANOS y proceder al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de las actuaciones presentadas por la **Profesora Titular** de la Cátedra de **BOTÁNICA AGRÍCOLA** del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, **Dra. Iris Edith PERALTA**, respecto a su **participación** en los **Concursos Especiales**
///...



///...

les por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19 (CEREP Cov.), los cuales se tramitan en esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Elevar los EXP_E-CUY: 12486/2021 y 21040/2021, a la Comisión de la Paritaria Particular de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, solicitando su tratamiento.

ARTICULO 3º.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 121

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO